



INFORME FINAL INVITACIÓN 014 DE 2020

32.-

INVITACION	N° 014 DE 2020	
OBJETO	ADQUIRIR MATERIAL COMO PORTA-DIPLOMAS (CARPETAS), CARTULINAS (DIPLOMAS) Y PAPEL MEMBRETE; PARA LA ELABORACIÓN DE LOS DEBIDOS DOCUMENTOS QUE SE ENTREGAN EN LA CEREMONIA DE GRADOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA Y ASIMISMO GESTIÓN DE SOLICITUDES DE CERTIFICACIONES Y/O CONSTANCIAS, EN GENERAL	
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y VALOR	CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS (\$138.664.912,00) M/CTE INCLUIDO IVA , según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 866 del 17 de junio de 2020.	
TERMINO DE EJECUCIÓN, LUGAR DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA	El <u>termino de ejecución</u> del contrato será de DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DÍAS , contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. El <u>lugar de ejecución</u> del contrato será en la Sede de Fusagasugá, el cual se deberá entregar en única entrega en la oficina de Almacén de la Universidad de Cundinamarca, en el horario de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 10:30 a.m. y de 2:30 p.m. a 4:30 p.m. El plazo de <u>vigencia</u> es igual al plazo de ejecución y dos (2) meses más.	Ver Modulo VI.- DEL CONTRATO, numeral 3.- TERMINO DE EJECUCIÓN, LUGAR DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA de la Invitación N° 014 de 2020
VALOR DEL CONTRATO	\$ 130.663.318.00	Ver Modulo VI.- DEL CONTRATO, numeral 6.- VALOR DEL CONTRATO de la Invitación N° 014 de 2020

En cumplimiento de las funciones del cargo y en especial las conferidas en la Resolución N° 146 del 29 de septiembre de 2017 *"Por la cual se hace un Nombramiento"*, el inciso 3 del Artículo 19 del Acuerdo No. 012 de 2012 *"Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca"* y el literal C del artículo 21 de la Resolución No. 206 de 2012 *"Manual de Contratación"* y

CONSIDERANDO

1. Que, el día 28 de julio de 2020, se publicaron a través de la página institucional www.ucundinamarca.edu.co los términos de la invitación No. 014 de 2020 para contratar la **"ADQUIRIR MATERIAL COMO PORTA-DIPLOMAS (CARPETAS), CARTULINAS (DIPLOMAS) Y PAPEL MEMBRETE; PARA LA ELABORACIÓN DE LOS DEBIDOS DOCUMENTOS QUE SE ENTREGAN EN LA CEREMONIA DE GRADOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA Y ASIMISMO GESTIÓN DE SOLICITUDES DE CERTIFICACIONES Y/O CONSTANCIAS, EN GENERAL"**.
2. Que, el 30 de julio de 2020, se recibieron observaciones dentro de la hora señalada por parte de **SUMINISTROS Y MÁS SERVICIOS INTEGRALES** y **CADENA S.A.**
3. Que, el 31 de julio de 2020 se generó Adenda N° 01 a los términos de la Invitación teniendo en cuenta las observaciones presentadas y las respuestas a las observaciones por parte del área técnica

INFORME FINAL INVITACIÓN 014 DE 2020

4. Que, de acuerdo al Módulo IA. - ASPECTOS GENERALES contenido del numeral 12.- CRONOGRAMA DE LA INVITACION y conforme al Informe de recepción de propuestas en desarrollo de la Invitación N° 014 de 2020, el día 05 de agosto de 2020 se recibieron las siguientes propuestas las cuales se especifican:

N°	PROPONENTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	NIT ó C.C.
1	STRATEGY S.A.S	ROBERTO GRANADOS CATANO	830053792-3
2	CUMARK S.A.S.	MANUEL HUGO SANCHEZ R	900961801-0
3	LETTER K PITAL SAS	HENRY SUAREZ RODRIGUEZ	900447549- 5
4	BELTRAN GARZON JULIO CESAR	BELTRAN GARZON JULIO CESAR	93386132-9
5	FENIX MEDIA GROUP SAS	EDNA YASMIN VILLARRAGA MARIN	830.081.460-2

5. Que, el día 11 de agosto de 2020, de acuerdo al numeral 12.- CRONOGRAMA DE LA INVITACION del Módulo IA. - ASPECTOS GENERALES, se publicaron los resultados de las evaluaciones realizadas a las propuestas presentadas, de los requisitos habilitantes (técnicos, jurídicos y financieros), los cuales fueron:

N°	PROPONENTE	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	EVALUACIÓN FINANCIERA HABILITANTE	EVALUACIÓN JURÍDICA HABILITANTE
1	STRATEGY S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	INHABILITADO
2	CUMARK S.A.S.	INHABILITADO	HABILITADO	INHABILITADO
3	LETTER K PITAL SAS	INHABILITADO	INHABILITADO	INHABILITADO
4	BELTRAN GARZON JULIO CESAR	HABILITADO	HABILITADO	INHABILITADO
5	FENIX MEDIA GROUP SAS	INHABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

6. Que, el día 13 de agosto de 2020 se realiza Adenda N° 02 con el fin de ampliar el plazo de recepción de las observaciones debido a solicitud de documentación de uno de los proponentes y en aras garantizar los principios de la contratación contemplado en el Acuerdo N° 012 de 2012 y de la Resolución Rectoral N° 206 de 2012.
7. Que, el día 18 de agosto de 2020 se recibieron observaciones y subsanabilidad a los resultados de las evaluaciones de los requisitos habilitantes de los proponentes: CUMARK S.A.S., LETTER K PITAL SAS, BELTRAN GARZON JULIO CESAR y FENIX MEDIA GROUP SAS
8. Que, el día 19 de agosto de 2020, se publicaron las respuestas a las observaciones y subsanaciones presentadas dentro del cronograma de la invitación.
9. Que, el día 20 de agosto de 2020, de acuerdo al numeral 12.- CRONOGRAMA DE LA INVITACION del Módulo IA. - ASPECTOS GENERALES, se realiza la evaluación de los factores de calificación (puntaje) a las propuestas habilitadas arrojando como resultado:

N°	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES			FACTORES DE CALIFICACION			
		FACTORES DE VERIFICACION DE RESULTADO			FACTORES DE VERIFICACION DE RESULTADO			
		EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	EVALUACIÓN FINANCIERA HABILITANTE	EVALUACIÓN JURÍDICA HABILITANTE	EVALUACION ECONOMICA (900 PUNTOS)	INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL (50 PUNTOS)	INCENTIVO A LAS MYPIME (50 PUNTOS)	PUNTAJE TOTAL (1000 PUNTOS)
1	STRATEGY S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	INHABILITADO	-	-	-	-
2	CUMARK S.A.S.	INHABILITADO	HABILITADO	HABILITADO (Según oficio publicado el 19-08-2020)	-	-	-	-
3	LETTER K PITAL SAS	INHABILITADO	INHABILITADO	INHABILITADO	-	-	-	-





INFORME FINAL INVITACIÓN 014 DE 2020

4	BELTRAN GARZON JULIO CESAR	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO (Según oficio publicado el 19-08-2020)	900 puntos	50 puntos	50 puntos	1000 puntos
5	FENIX MEDIA GROUP SAS	INHABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	-	-	-	-

10. Que, el día 21 de agosto de 2020, se efectuó reunión del Comité de Contratación, el cual una vez documentado sobre el proceso de invitación adelantada, el resultado de las evaluaciones de los requisitos habilitantes, las observaciones y subsanabilidad, las evaluaciones de los requisitos que otorgan puntaje y el estricto cumplimiento al cronograma del proceso mediante el portal institucional <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga>, conforme al Artículo 22 de la Resolución Rectoral No. 206 de 2012 “Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca” y Resolución No. 170 “Por la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012” Art. 22 – Funciones del Comité de Contratación, el Comité de Contratación ratifica la recomendación al Ordenador del Gasto o su delegado continuar el proceso de contratación con **BELTRAN GARZON JULIO CESAR** conforme al resultado de las evaluaciones.

11. Que, de acuerdo a la motivación anterior, el día 21 de agosto de 2020, fueron publicados los resultados de las evaluaciones (de los requisitos que otorgan puntaje) y el informe final a través de la página web institucional (www.ucundinamarca.edu.co)

De acuerdo a los anteriores considerandos y en concordancia con el Acuerdo 012 del 2012 “Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, Resolución Rectoral 206 de 2012 “Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, la Resolución Rectoral 170 de 2017 “Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, se

RESUELVE

PRIMERO: RECOMENDAR AL ORDENADOR DEL GASTO O SU DELEGADO CONTINUAR CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, conforme a lo señalado por el comité el 21 de agosto de 2020, dentro de la Invitación 014 de 2020, cuyo objeto es la “ADQUIRIR MATERIAL COMO PORTA-DIPLOMAS (CARPETAS), CARTULINAS (DIPLOMAS) Y PAPEL MEMBRETE; PARA LA ELABORACIÓN DE LOS DEBIDOS DOCUMENTOS QUE SE ENTREGAN EN LA CEREMONIA DE GRADOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA Y ASIMISMO GESTIÓN DE SOLICITUDES DE CERTIFICACIONES Y/O CONSTANCIAS, EN GENERAL” con **BELTRAN GARZON JULIO CESAR**

SEGUNDO: Publicar el presente informe final a través de la página web institucional (www.ucundinamarca.edu.co).

Dado en Fusagasugá (Cundinamarca), a los veintiún (21) días del mes de AGOSTO de DOS MIL VEINTE (2020).

RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO
Director Bienes y Servicios

Proyectó: Abg. Myriam Molano Delgadillo Asesora Jurídica – Dirección de Bienes y Servicios	Vo.Bo. Jefe Oficina de Compras
Revisó: Asesor Jurídico – Dirección Jurídica	Aprobó: Director Jurídico

32.1.4-46.13

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2